

LANUS, 25 JUL 2007

Nº 1095 .-

DECRETO

Visto que el agente Gabriel Francisco NARVAEZ, Legajo Nº 15204/2, se reintegró a partir del día 2 de Julio de 2007, de la licencia por Enfermedad que le fuera concedida oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario suspender al agente de referencia, de su inclusión en el régimen denominado "Prolongación de Jornada",

Por ello,

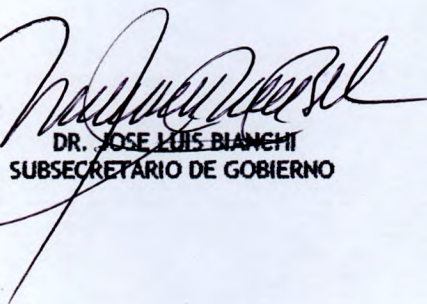
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Suspéndase a partir del día 2 de Julio de 2007, la inclusión del régimen denominado "Prolongación de Jornada", al agente Gabriel Francisco NARVAEZ, Legajo Nº 15204/2, Categoría 24, Personal Servicio y Maestranza, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, oficina 315, Agrupamiento 7.-

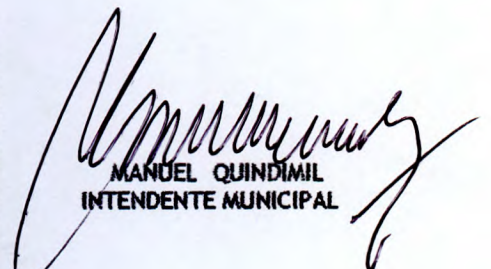
Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Consejero


DR. JOSE LUIS BIANCHI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

011110

Para que el agente judicial...
revisado a cargo del Sr. J. de...
de la... y...

011110

Que por el motivo...
de la... en el...

Por...

EL INTERCOMUNICACION
11111

Se ha...
de la... y...

11111

El presente será remitido por el Sr. Secretario de Gobierno.

11111

Contra...
de la... y...

11111

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO